



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 10/2019.- ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS DE 15 DE JUNIO DE 2019.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las once horas y cinco minutos del día quince de junio de dos mil diecinueve, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 195.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, los Sres./Sras. que a continuación se relacionan, y que han sido proclamados Concejales/as Electos/as por la Junta Electoral de Zona de Utrera, de acuerdo con el Acta de la sesión de 29 de mayo de 2019, de conformidad con el resultado de las Elecciones Locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, y que son los siguientes:

1. Don Francisco Toscano Sánchez
2. Doña Basilia Sanz Murillo
3. Don Francisco Rodríguez García
4. Doña Ana María Conde Huelva
5. Don Juan Agustín Morón Marchena
6. Doña Rosario Sánchez Jiménez
7. Don Antonio Morán Sánchez
8. Doña Rosa María Roldán Valcárcel
9. Don Juan Antonio Vilches Romero
10. Doña María Lourdes Esther López Sánchez
11. Don Francisco Toscano Rodero
12. Doña María Carmen Gil Ortega
13. Don Juan Pedro Rodríguez García
14. Doña Fátima Murillo Vera
15. Don Rafael Rey Sierra
16. Doña Victoria Tirsa Hervás Torres
17. Doña María Pilar González Modino
18. Don Francisco García Parejo
19. Doña Susana Carrera Murillo
20. Don Juan Jesús Noval Delgado
21. Don Fernando Carrillo Díaz
22. Don Javier Cabezas Carbonero
23. Don Ismael Francisco Lumbreras Sánchez
24. Doña María Carmen Espada Rey
25. Don Joaquín Vicente Lillo Herreros
26. Don Adrián Trashorras Álvarez
27. Doña María Teresa de Terry Ollero

Asiste D. Óscar Fernando Grau Lobato, Secretario General del Pleno, que da fe del acto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

1º.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.- Reunidos en el Salón de Plenos la mayoría absoluta de miembros electos/as del Ayuntamiento, y comprobado que existe quórum necesario para la válida constitución de la Corporación Municipal, por el Sr. Secretario General, D. Oscar Grau Lobato, se informa que se va a proceder a la constitución del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, de conformidad con el resultado de las Elecciones celebradas el día 26 de mayo de 2019, de acuerdo con la proclamación de Concejales/as Electos/as verificada por la Junta Electoral de Zona de Utrera, según el Acta de la Sesión de 29 de mayo de 2019. Para ello se seguirán los trámites establecidos por la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y la normativa de régimen local concordante, a parte de la cual da lectura.

Dispone el artículo 195 de la LOREG lo siguiente:

- 1. Las Corporaciones municipales se constituyen en sesión pública el vigésimo día posterior a la celebración de las elecciones, salvo que se hubiese presentado recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los concejales electos, en cuyo supuesto se constituyen el cuadragésimo día posterior a las elecciones.*
- 2. A tal fin, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, presentes en el acto, actuando como Secretario el que lo sea de la Corporación.*
- 3. La Mesa comprueba las credenciales presentadas, o acreditaciones de la personalidad de los electos con base a las certificaciones que al Ayuntamiento hubiera remitido la Junta Electoral de Zona.*
- 4. Realizada la operación anterior, la Mesa declarará constituida la Corporación si concurren la mayoría absoluta de los Concejales Electos. En caso contrario, se celebrará sesión dos días después, quedando constituida la Corporación cualquiera que fuere el número de concejales presentes.*

Por la Secretaría se han adoptado las medidas previstas en el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, relativas al acta de arqueo, de fecha 14 de junio de 2019, y al Inventario. Asimismo, se indica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Decreto 18/2006 por el que se aprueba el RBELA, que el Inventario Municipal Consolidado se encuentra a disposición de los nuevos Concejales/as, por un plazo de 5 días, tras su toma de posesión, que podrán consultarlo en las Dependencias del Servicio de Patrimonio (*Secretaría General*), para que realicen las comprobaciones y formulen las alegaciones que estimen oportunas.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, y en el artículo 37.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se va a proceder a la constitución de la **MESA DE EDAD**, que estará presidida por el/la Concej/a electo/a de mayor edad, y como Vocal el/la Concej/a electo/a de menor edad, siendo el Secretario de la misma el Secretario General del Pleno.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En ese sentido, la mesa de edad la constituirán:

Don Francisco Toscano Sánchez.

Don Juan Pedro Rodríguez García

Don Oscar Grau Lobato, Secretario General del Pleno

Se declara por tanto, constituida la Mesa de Edad y abierta la sesión de la Excelentísima Corporación electa.

2º.- CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN.- El Sr. Presidente de la Mesa de Edad, cede la palabra al Secretario, que informa que están presentes todos los Sres./Sras. Concejales/as Electos/as integrantes del Pleno, e indica que todos han presentado sus credenciales, y formulado las preceptivas declaraciones correspondientes en el Registro de Intereses, conforme al Art. 75.7 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, siguiendo el modelo de declaración aprobado en Pleno, para acceder al cargo, por lo tanto procede que por los/as Concejales/as Electos/as se formule **Juramento o Promesa**, con arreglo a la fórmula establecida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril, y en todo caso conforme exige el artículo 108.8 de la LOREG: *"En el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos electos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución, así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o reglamentos respectivos"*.

Por el Sr. Secretario se nombra a cada uno de los/as Concejales/as Electos/as, según el orden que viene establecido en la proclamación de las candidaturas por la Junta Electoral de Zona. La Mesa ruega que a medida que se les vaya nombrando, se acerquen a esta Mesa para cumplimentar el trámite legal exigido para tomar posesión del cargo.

Todas las personas citadas acuden al llamamiento efectuado formulando la promesa o juramento en la forma que se indica a continuación:

- Don Francisco Toscano Sánchez: Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Basilia Sanz Murillo: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Francisco Rodríguez García: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Ana María Conde Huelva: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Don Juan Agustín Morón Marchena: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Rosario Sánchez Jiménez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Antonio Morán Sánchez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Rosa María Roldán Valcárcel: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Juan Antonio Vilches Romero: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña María Lourdes Esther López Sánchez: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Francisco Toscano Rodero: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña María Carmen Gil Ortega: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Juan Pedro Rodríguez García: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Fátima Murillo Vera: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Rafael Rey Sierra: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Doña Victoria Tirsa Hervás Torres: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña María Pilar González Modino: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Pueblo de Dos Hermanas y al Jefe del Estado, acato la Constitución y el Estatuto de Autonomía de Andalucía como normas fundamentales del Reino. Sea por Andalucía libre.
- Don Francisco García Parejo: Por imperativo legal, prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña Susana Carrera Murillo: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, acatar la Constitución y las leyes vigentes hasta que nos dotemos de otras que estén verdaderamente al servicio de la ciudadanía, sirviendo a todas las nazarenas y nazarenos con lealtad al Pueblo.
- Don Juan Jesús Noval Delgado: Prometo por mi conciencia y por mi compromiso con los vecinos y vecinas de Dos Hermanas, cumplir fielmente mis obligaciones del cargo de Concejal, y con respeto al Jefe del Estado, además de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y luchar para cambiarla. Además, trabajaré para que los vecinos de Dos Hermanas tengan un buen vivir y la regeneración democrática.
- Don Fernando Carrillo Díaz: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Javier Cabezas Carbonero: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Ismael Francisco Lumbreras Sánchez: Juro y Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente con mis obligaciones de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña María Carmen Espada Rey: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Don Joaquín Vicente Lillo Herreros: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Don Adrián Trashorras Álvarez: Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.
- Doña María Teresa de Terry Ollero: Juro por Dios por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Todos los miembros electos en sus respectivos juramentos o promesas acatan la Constitución cumpliendo así el requisito exigido por el art. 108 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Seguidamente, habiendo tomado posesión de sus cargos los/las candidatos/as proclamados/as electos/as como Concejales/as, cumplidos los trámites legales, la Mesa **DECLARA CONSTITUIDA LA EXCMA. CORPORACION MUNICIPAL DE DOS HERMANAS**, que ha de gobernar la Ciudad durante el período 2019 a 2023.

3º.- ELECCIÓN DE ALCALDE.- Por el Sr. Secretario, se indica que a continuación se va a proceder a la elección de la persona que ocupará la Alcaldía, en la forma que establece el artículo 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y da lectura al citado artículo:

“El artículo 196 de la Ley Orgánica número 5/1.985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General, establece lo siguiente:

En la misma sesión de constitución de la corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas.*
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.*
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente Municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.*

Serán **candidatos y candidatas a la Alcaldía**, por figurar al frente de las respectivas candidaturas las siguientes personas:

- D. FRANCISCO TOSCANO SÁNCHEZ (PSOE).
- D^a. MARÍA PILAR GONZÁLEZ MODINO (ADELANTE DOS HERMANAS: PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA ANDALUCIA- PRIMAVERA ANDALUZA).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- D. FERNANDO CARRILLO DÍAZ (CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA)
- D^a M^a CARMEN ESPADA REY (PARTIDO POPULAR).
- D. ADRIAN TRASHORRAS ALVAREZ (VOX).

En este acto informa que puede renunciarse a la candidatura pasando a serlo la siguiente persona de la lista. No habiéndose renunciado por ninguna de las personas que encabezan las listas, se procede a la elección de Alcalde según las candidaturas electas.

El sistema normal para la adopción de acuerdo por el Pleno es el ordinario a mano alzada, según los artículos 46.2.d) de la Ley de Régimen Local y 102.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales y el 72 del Reglamento Orgánico Municipal.

Por tanto, determinado el sistema de votación, se **ruega a los integrantes de la Corporación que levanten la mano** cuando deseen dar sus votos al candidato o candidata que se vaya nombrando, comenzando con las candidaturas en orden de menor a mayor votación de acuerdo con el resultado de las Elecciones Locales de 26 de mayo de 2019:

- Votos a favor de D. ADRIÁN TRASHORRAS ÁLVAREZ, 2 votos.
- Votos a favor de D^a MARÍA CARMEN ESPADA REY, 2 votos.
- Votos a favor de D. FERNANDO CARRILLO DÍAZ, 3 votos.
- Votos a favor de D^a MARÍA PILAR GONZÁLEZ MODINO, 4 votos.
- Votos a favor de D. FRANCISCO TOSCANO SÁNCHEZ, 16 votos.

El resultado de la votación es el siguiente:

1.- D. FRANCISCO TOSCANO SÁNCHEZ	16 votos
2.- D ^a . MARÍA PILAR GONZÁLEZ MODINO	4 votos
3.- D. FERNANDO CARRILLO DÍAZ	3 votos
4.- D ^a . MARÍA CARMEN ESPADAS REY	2 votos
5.- D. ADRIÁN TRASHORRAS ALVAREZ	2 votos

Por el Sr. Secretario, se indica que en vista del resultado de la votación, **queda proclamado Alcalde DON FRANCISCO TOSCANO SANCHEZ**, que encabeza la candidatura del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía, por haber obtenido mayoría absoluta de votos, para el Mandato 2019 a 2023.

A petición del Sr. Secretario, DON FRANCISCO TOSCANO SÁNCHEZ se **aproxima al atril para aceptar el cargo y tomar posesión** de la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas y formula la aceptación del cargo tal y como se indica a continuación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Sr. Alcalde: Juro y prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

A continuación, el Sr. Toscano Sánchez, recibe el bastón de mando y atributos representativos de su condición, de mano del Concejal D. Juan Pedro Rodríguez García, integrante de la mesa de edad como vocal más joven.

Seguidamente, **el Alcalde ocupa la Presidencia**, abandonando la mesa presidencial los miembros de la Mesa de edad que pasan a ocupar sus asientos, y tanto el Sr. Interventor, Don Francisco de Asís Ojeda Vila, como el Sr. Secretario pasan a ocupar sus puestos habituales en el Salón de Plenos.

Seguidamente, se produjeron las intervenciones del Sr. Alcalde y de los Sres./Sras. Concejales/as, futuros portavoces de los Grupos Políticos Municipales, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión constitutiva de la Corporación Municipal, disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, y que se producen por este orden:

Intervenciones:

- D. Francisco Toscano Sánchez (PSOE).
- D. Adrián Trashorras Alvarez (Vox).
- D^a. María Carmen Espadas Rey (Partido Popular)
- D. Fernando Carrillo Díaz (Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía).
- D^a. María Pilar González Modino (Adelante Dos Hermanas).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo PSOE).

Finalmente Don Francisco Toscano Sánchez, Alcalde de Dos Hermanas, cierra el turno de intervenciones con palabras de agradecimiento a los Sres. y Sras. Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales por las felicitaciones mostradas.

Antes de levantar la sesión, se interpretaron los himnos oficiales de Andalucía y España, de acuerdo con el RD 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno Nacional.

Seguidamente, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y diez minutos.

Y para que así conste, se extiende la presente acta que comprende desde la página ciento treinta y cinco a la página ciento cuarenta y dos, ambas inclusive, de todo lo cual, yo, el Secretario doy fe.